

Precios de suscripción

	Pesetas	
LOGROÑO ...	Un mes...	2
	Tres meses	5'50
	Un año...	20'50
FUERA DE LA CAPITAL..	Un mes...	2'50
	Tres meses	7
	Seis meses	12'50
	Un año....	24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL

### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 26 de Julio.)

### Ministerio de la Gobernación

#### REAL ORDEN

Vistas las instancias que han presentado en este Ministerio varios productores, cosecheros y expendedores de vinos, en las que se da diversa interpretación á los preceptos del Real decreto del Ministerio de Fomento de 11 de Marzo de 1892, Reglamento para su aplicación de 2 de Diciembre del mismo año y ley de 27 de Julio de 1895, en lo que hace referencia al enyesado de los vinos y clasificación que por tal práctica merezcan éstos de naturales ó artificiales:

Vistas las referidas disposiciones, así como los datos remitidos por las Estaciones enológicas de varias regiones vinícolas respecto á la cantidad de sulfato potásico que contienen los vinos elaborados en las mismas:

Visto, por último, el informe emitido por el Real Consejo de Sanidad respecto á si debe ó no considerarse como artificial un vino por el solo hecho de estar

enyesado; cantidad de sulfato potásico que puede tolerarse, tanto en los vinos de pasto como en los secos y licorosos, y responsabilidad que debe alcanzar á los vinicultores y expendedores de dichos caldos cuando éstos resulten artificiales ó adulterados:

Considerando que no puede reputarse como artificial un vino por el solo hecho de estar enyesado, toda vez que la adición del yeso, practicada en todas las regiones vinícolas para la buena conservación de los caldos, no cambia las propiedades naturales de los mismos y ha sido aceptada en tal sentido por el Reglamento de 2 de Diciembre, dictado para la aplicación del Real decreto de 11 de Marzo de 1892:

Considerando que, si bajo el punto de vista higiénico sería conveniente la absoluta supresión del enyesado, no es posible llegar rápidamente á tal extremo por la costumbre de antiguo establecida, no sólo en España, sino en las Naciones extranjeras, de adicionar yeso al vino para atender á su conservación y mejorar sus condiciones:

Considerando que la cantidad de 2 gramos por 1.000 de sulfato potásico, tolerada por el citado Reglamento en los vinos comunes ó de pasto, no resulta perjudicial para la salud:

Considerando que el rebasar esta cifra significaría en todo caso una adulteración del vino, pero no que éste pudiera ser reputado como producto artificial:

Considerando que, de aceptar mayor cantidad del 2 por 1.000 de sulfato potásico en los vinos comunes ó de pasto, obligaría, al poner á éstos en circulación, á prácticas de desenesado que no pueden admitirse, porque tendrían, cuando menos, iguales inconvenientes que el enyesado mismo:

Considerando que el Reglamento de 2 de Diciembre de 1892 autoriza mayor margen de enyesado para los vinos generosos, secos y licorosos, como el Jerez, Málaga y sus similares, porque así lo necesitan para su conservación:

Considerando que esta mayor tolerancia para dichos vinos no resulta perjudicial para la salud pública, según acredita la experiencia, quizás porque se beben generalmente en menor cantidad que los comunes ó de pasto:

Considerando que los expendedores de vinos no deben alegar ignorancia respecto á la pureza de los que vendan en sus despachos ó almacenes, toda vez que pueden remitir muestras para su análisis á los Laboratorios municipales, que prestan tal servicio de un modo enteramente gratuito;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por el Real Consejo de Sanidad, se ha servido disponer:

1.º Que debe mantenerse en los vinos comunes ó de pasto la cifra de 2 gramos por 1.000 de sulfato potásico como limite máximo.

2.º Que los vinos enyesados que resulten con una cantidad mayor de sulfato potásico que la mencionada no se consideren como artificiales, sino como adulterados.

3.º Que los productores y almacenistas de vinos comunes ó de pasto no podrán tener éstos en sus bodegas ó almacenes con mayor cantidad de sulfato potásico que la ya fijada.

4.º Que para los vinos de Jerez, Málaga y similares debe continuar, respecto al enyesado, la mayor tolerancia establecida por el Reglamento de 2 de Diciembre de 1892; y

5.º Que siempre que sea de-

mostrado un exceso de sulfato potásico en un vino, se considere éste como adulterado y se exija al expendedor la responsabilidad civil ó criminal que corresponda por tal concepto.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Julio de 1908.

CIEBVA

A los Gobernadores civiles de las provincias.

### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico  
Negociado de Pesas y Medidas

#### Circular

Conviniendo desterrar en el más breve plazo posible las denominaciones del sistema antiguo de pesas y medidas, sustituyéndolas exclusivamente y en toda su pureza por las del sistema métrico decimal, y con el fin de evitar se continúen aplicando denominaciones de medidas antiguas á cantidades que no coinciden exactamente con la equivalencia de las unidades métricas decimales, corruptelas que se prestan á engaños y defraudaciones de consideración en las transacciones que se llevan á cabo y dificultan la comparación de los precios unitarios de una misma sustancia en los diferentes mercados nacionales y extranjeros, anulando así una de las más preciosas ventajas del nuevo sistema, esta Dirección general ha dispuesto:

1.º Recordar á las Autoridades locales que vigilen con preferente atención en sus términos

respectivos por el exacto cumplimiento de los artículos 24, 25, 26, 96 y 97 del vigente Reglamento de Pesas y Medidas de 31 de Diciembre de 1906, no permitiendo que en los periódicos, solares, almacenes, comercios, talleres ó cualquier otro establecimiento se utilice la denominación del sistema antiguo, ni que los precios unitarios se refieran más que al metro, kilogramo y litro en el comercio al por menor ó al quintal métrico y hectolitro en el por mayor, aplicando las penalidades correspondientes á los infractores.

2.º Los Fieles Contrastes y sus Ayudantes, ya sea en el ejercicio de sus funciones de contratación ó en las inspecciones á que están autorizados, denunciarán á las Autoridades locales ó judiciales, según proceda, las infracciones de que se trata en el apartado anterior, expresando en el acta que al efecto remitan, si el denunciado es reincidente, para la mayor penalidad que corresponde en tales casos, debiendo darse cuenta del resultado del procedimiento á los funcionarios denunciadores.

3.º Los comerciantes al por menor y el público en general á quien se trate de imponer la recepción de artículos con medidas antiguas ó hacer transacciones valiéndose de precios que no se refieran en el por menor al metro, kilogramo ó litro ó al quintal métrico y hectolitro en el por mayor, podrán acudir en reclamación á las oficinas de los Fieles Contrastes respectivos, para una vez depurada por aquellos funcionarios la exactitud del hecho eleven el acta de denuncia á la Autoridad competente.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y cumplimiento en la provincia de su digno cargo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Julio de 1908.—El Director general, Martín Sánchez.—Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

(Gaceta del 24 de Julio.)

## Intervención de Hacienda

### Cargas de Justicia

1593

Desde el día de mañana al 31 del mes actual, queda abierto el pago de las obligaciones de Cargas de Justicia en la Depositaria de esta Delegación.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los perceptores.

Logroño 22 de Julio de 1908.—El Interventor de Hacienda, Félix de Basarán.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

## Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

### PERSONAL

1591

Por convenir al mejor servicio, se ha dispuesto que el Guarda del Estado encargado de la 2.ª comarca D. Julio Martínez López, residente en Mansilla, pase á hacerse cargo de la 9.ª con residencia en Arnedillo, encargándose interinamente de los servicios de aquella el de la 4.ª D. José del Campo Díaz de Corcuera, residente en Nájera, mientras se aumenta el personal del Cuerpo de Guardería forestal del Estado, según el proyecto elevado á la Superioridad.

Lo que se anuncia por medio de este BOLETIN OFICIAL, para el debido conocimiento de las Autoridades, Guardia civil y público en general.

Logroño 22 de Julio de 1908.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

1588

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Junio de 1908.

### Sesión del día 5

Se aprueba el acta de la anterior.

Se entera la Corporación de la recaudación por consumos y arbitrios en el mes anterior, importante 16.224'78 pesetas, resultando una diferencia en menos con relación al presupuesto, de 300'21 pesetas.

Se aprueba el proyecto de reglamento para los empleados del Teatro, añadiendo que el barrido se haga extendiendo serrín húmedo, y que las llaves del local estén en todo momento á disposición de la Comisión de Festejos.

Se aprueban las listas de jornales invertidos en pavimentación de calles, y la cuenta del rematante de arrastre de materiales durante el mes anterior.

Se acuerda resolver en la inmediatez un escrito de «Amigos de Haro», sobre condonación de alquileres del Teatro.

Se acuerda no devolver una decoración que quedó en depósito en el Teatro, como garantía de pago de cantidades no satisfechas, por una Compañía, sin que se satisfagan previamente.

Se aprueba una moción suscrita por ocho Concejales, proponiendo enérgica protesta al proyecto de ley del terrorismo, con el voto en contra del Sr. Huerta.

La sesión correspondiente al día 10, no tuvo lugar por falta de número legal de señores Concejales, acordando celebrar la supletoria el día 12 á la misma hora.

dando celebrar la supletoria el día 12 á la misma hora.

### Sesión del día 12

Se aprueba el acta de la anterior, con la adhesión del Sr. Sanjuán, al voto del Sr. Huerta, en contra de la moción presentada.

Se entera la Corporación de la resolución dada á la instancia elevada al Gobierno, por este Ayuntamiento, relativa á la administración de fondos carcelarios.

Se acuerda pedir informe á Contaduría acerca de si hay consignación en presupuesto, para colocar un urinario en el paseo de La Vega, conocido el importe de la obra de que se dá lectura.

Pasa á informe de la Comisión de Festejos, un proyecto de instalación de calefacción en el Teatro.

Pendiente de la anterior la solicitud de «Amigos de Haro», y no habiendo unanimidad de pareceres, se sometió el asunto á votación, acordando por un voto de mayoría no acceder á lo solicitado.

Se aprueban varias cuentas de trabajos y materiales empleados en diversos servicios, quedando otras sobre la mesa para su mejor examen.

Se concede á D.ª Saturnina García Cid, licencia para apeo y reparación de la fachada de su casa número 29 de la calle de Santa Lucía.

Se entera la Corporación de una comunicación del Gobierno civil, aprobando el presupuesto extraordinario para el año actual.

Pasa á estudio de la Comisión de Obras una denuncia del Arquitecto, sobre el tejado del edificio de las escuelas públicas.

Se acuerda encargar al Arquitecto concrete el número y calle en que está enclavada una casa por él denunciada, ateniéndose para ello al artículo 87 de las Ordenanzas municipales.

También se le encarga la formación de un presupuesto para arreglo de las rejas de dos fuentes, chapas del pilón y sustitución de unas tapas de bocas de alcantarillas.

Se conviene en reunirse la semana próxima, para ocuparse de la creación de un Colegio de segunda enseñanza en la localidad.

Se acuerda ceder á D. Recaredo Sáenz de Santa María, el paseo de la Florida, para celebrar en él durante la feria de Septiembre un mercado de maquinaria agrícola.

La sesión correspondiente al día 17, no tuvo lugar por falta de número legal de señores Concejales.

### Sesión del día 19

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda que el Sr. Alcalde convoque á las Comisiones de Hacienda y de Obras, para resolver la reclamación nuevamente formulada de los Sres. Lacuesta y Compañía.

Se acuerda ceder el Teatro á don José Sáez Carcedo, para una velada literario-recreativa, mediante las con-

diciones de pago del alquiler del edificio, y demás que se tienen establecidas.

Se aprueba una cuenta de jornales empleados en el arreglo de las escuelas.

Se autoriza al Síndico para el gasto que ocasione la romería á Bilibio, señalándole para ello la cantidad máxima que puede gastar, comprendiendo en ella á los músicos que asisten al acto.

Se acuerda preguntar á la Sociedad «Amigos de Haro», si trae vacas para la prueba del día de San Pedro, á fin de ofrecerle la subvención que se acostumbra.

Se acuerda facilitar velas á la banda de música, las noches que toque en la Plaza, y que el Director facilite con veinticuatro horas de anticipación, el programa de las obras que haya de ejecutar siempre que tenga obligación, para conocimiento del público.

La sesión correspondiente al día 24, no tuvo lugar por falta de número legal de señores Concejales.

### Sesión del día 26

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la distribución de fondos para las obligaciones del mes corriente, que importa 22.897'70 pesetas, acordando remitirla al Gobierno civil para su publicación.

Leído el informe de Contaduría, pedido en sesión del día 12, relativo á colocación de un urinario en los jardines, y visto que no hay consignación, se tendrá presente al confeccionar el presupuesto ordinario para el año próximo.

Pasa á informe de las Comisiones de Aguas y de Policía, una instancia de D. Angel Landa, solicitando una toma de aguas y hacer una acometida á la alcantarilla de la calle de D. Simón Santos Lerín; y á la de Beneficencia, otra instancia de D. Pío Pascual, solicitando ayuda para la compra de un aparato ortopédico para su hija de corta edad.

Se acuerda ceder el Teatro para dar dos funciones, á la Compañía de los Sres. Jiménez-Villagómez, con las condiciones que se tienen acordadas anteriormente.

La Corporación aprueba un escrito de la sociedad «Amigos de Haro», relativo á la prueba de vacas del día de San Pedro; y acuerda ampliar la cantidad concedida para gastos de la romería á Bilibio.

Haro 8 de Julio de 1908.—El Secretario, Fermín Bañares.—Visto bueno: El Alcalde interino, Primitivo Gallego.

Presentado en sesión de ayer el presente extracto, fué aprobado, acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Haro 11 de Julio de 1908.—El Alcalde interino, Primitivo Gallego.—Fermín Bañares.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

484

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

AÑO DE 1908

MATRÍCULAS de la Contribución Industrial que, para el año citado de 1908 y en cumplimiento á lo prevenido en las disposiciones vigentes, se publican en este BOLETIN OFICIAL, con expresión de todos los individuos que existen en esta provincia sujetos á dicha Contribución Industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª y 1.ª Sección de la 5.ª, los cuales se expresan á continuación:

Continuación (1)

Aldeanueva de Ebro							
NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ù oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro PESETAS	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte ù oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro PESETAS
Pilar Espinosa Alonso	Tienda de tejidos	Lombilla	148	Severo García Barona	Fábrica de harinas todo el año, 3 cilindros 12 decímetros	Real, 1 bis	312
Emilio Espinosa Alonso	Id.	Grande	148	El mismo	Fábrica de pan por electricidad, aparato amasador, cilindro afinar, horno continuo y plaza giratoria	Real, 1	70
Manuela Martínez Ruiz	Id.	Plaza	148	Benito Rioja Prado	Molino presa una piedra al año y otra menos de tres meses	Puente, 9	51
"La Constancia"	Café en Sociedad	Horno Grande	66	Cirilo Ezcurrea Ezcurrea	Herrero	Real, 19	14
Santiago las Heras Díez	Id.	Id.	66	Román Ruiz de la Cuesta	Farmacéutico	Id., 54	52 50
Florentina Sáenz Ladrón	Marquetería y paquetería	Horno	66	Francisco Landaluce	Veterinario	Id., 66	33 60
Ignacio las Heras Cabezon	Id.	Alférez	66			TOTAL.....	749 10
Crecente Ibáñez Alonso	Id.	Cortijo	66				
Quiteria Ibáñez Pérez	Id.	Cava	66				
Paula Pérez Royo	Id.	Mesón	66				
Darío Pérez Roldán	Comestibles	Obispa	40				
Ramón Echevarría Duchá	Id.	Cava	40				
Juan José Torrecilla Martz.	Id.	Inestrillas	40				
Rafael Galán Sáenz	Abacería	Plaza	25				
Máximo Martínez las Heras	Venta carnes frescas	Cava	40				
Francisco de Pablo Sesma	Id.	Terga	40				
Marcos Gutiérrez Falcón	Carro amillarado	Id.	8				
José Castillejo Echagoyen	Molino en presa dos piedras tres meses	Extramuros	26				
Máximo López de Oñate	Farmacéutico	Zagasti	58 80				
Juan Pérez Frías	Ministrante	Plaza	21				
Gabriel Barco Miranda	Id.	Id.	21				
Deogracias Díez Pérez	Veterinario	Id.	39 90				
Cayetano Ulargui Gutiérrez	Id.	Terga	39 90				
Hipólito Calvo Blasco	Id.	Id.	39 90				
Pedro Serrano Magaña	Talabartero	Lombilla	28				
Ramón Echevarría Duchá	Carpintero	Cava	18				
Galo Echevarría Falcón	Id.	Id.	18				
Claudio Morte Ladrón	Carretero	Verde Grande	18				
Rafael Galán Sáenz	Herrero	Plaza	18				
Angel las Heras Olloqui	Sastre	Grande	18				
Juan Martínez Martínez	Zapatero	Inestrillas	18				
José M.ª Gutiérrez Martínez	Panadero	Cava	13				
Catalina San Bartolomé	Horno de pan cocer sin venta	Horno	6				
Anselmo Goricochea Landa	Comisionista en granos	Zagasti	50				
		TOTAL.....	1590 50				
<b>Alesón</b>							
Juan G. Melón Fernández	Venta de aguardientes y espíritus al por mayor	Junto al río Yalde	337				
Cosme Vázquez Asensio	Taberna	Plaza	30				
Modesto Sacristán Hernáez	Abacería	Mayor	20				
El mismo	Horno de cocer taja y ladrillo 30 metros cúbicos	Id.	16 80				
Casimiro Nalda Sáez	Herrero	Id.	14				
Juan Hernáez Campo	Horno de pan cocer por retribución sin venta	Plaza	6				
		TOTAL.....	423 80				
<b>Anguciana</b>							
Teodoro Sojo González	Vinos al por mayor	Cuevas, 16	84				
Plácido Fernández Torrecilla	Vinos al por menor	Iglesia, 3	30				
Feliciano Gómez Santiago	Id.	Real, 64	30				
Juliana Bóbeda Pérez	Abacería	Id., 52	20				
Segismundo Ruiz Ruiz	Id.	Id., 56	20				
El mismo	Café económico	Id.	16				
Gregorio Terán Marín	Tablajero	Id., 72	16				
		TOTAL.....	164 50				
<b>Anguiano</b>							
Pedro Hernández Moreno	Vino y aguardiente	Alta	30				
Maximino García	Id.	San Andrés	30				
Antonio Sacristán	Mesón	Del Río	20				
Julián García Cuesta	Id.	Despoblado	20				
Esteban Mateo	Abacería	Mayor	20				
Basilio Ibáñez	Id.	Real	20				
Reverendos Padres del Convento de Valvanera	Fábrica de chocolates	Valvanera	65				
Antonio Sacristán	2 carros amillarados	Del Río	16				
Fausto Sáenz	1 id. id.	Mayor	8				
Antonio Sacristán	Coche 2 caballerías 29 kilómetros	Del Río	166				
Pedro Hernández Sáenz	Molino 2 piedras	Santo Tomás	40				
Alejo Hernández Sáenz	Id.	Cañales	40				
Saturnino Albelda	Id.	Valvanera	40				
Santiago García Baquero	Fábrica de electricidad 69 kilowats y salto de agua 15 por 100	Cañales	1150 80				
José Ibáñez	Sierra circular para su taller	Las Viñas	15 12				
Matías Martínez Alangua	Farmacéutico	Mayor	50				
Maximino Aldama Díez	Id.	San Andrés	50				
Claudio Pozo	Veterinario	Real	32				
Víctor Sáenz	Id.	Del Río	32				
Maximiano Soto	Practicante	Carmen	14				
José Ibáñez	Taller tornería	Las Viñas	14				
Fructuoso Castro	Carpintero	Plaza Mayor	14				
Saturnino Albelda	Horno de pan cocer	Real	6				
Gabriel Esteban García	Id.	P. del Campo	6				
Miguel Martínez Zamora	Id.	Mayor	6				
		TOTAL.....	1905				
<b>Arenzana de Abajo</b>							
Victorino Salinas García	Abacería	"	20				
Lucio Martínez López	Carnes frescas	"	32				
Herederos de Teodoro Rioja	Salto agua 15 por 100	"	6				
Los mismos	Molino harinero motor hidráulico	"	40				
Hidro Electra de Nájera	Fábrica electricidad 28 kilowats	"	"				
La misma	Salto agua 15 por 100	"	"				
Ceferino Arrieta Morga	Herrero	"	14				
Viuda de Domingo Freiscinet	Farmacia	"	52 50				
		TOTAL.....	164 50				

(1) Véase el BOLETIN núm. 160

**Arnedillo**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte u oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro — PESETAS
Pablo Yanguas Lafuente	Taberna	Extramuros	30 "
Sociedad Benéfica	Id.	Medio, 20	30 "
León Ruiz Colorado	Id.	Eras	30 "
Jorge Sáenz de Tejada	Id.	Moral	30 "
Fidel Solana Arpón	Tablajero	Cantón, 12	16 "
Josefa Gárate Juaristi	Baños	Baños	728 "
Cándido Pozo Iñiguez	160 husos á mano	Palacio, 8	22 40
Pedro Mateo Sáenz López	280 id. por agua.—Salto de agua	Santiago, 7	107 01
El mismo	2 telares.—Salto agua	Id.	21 "
El mismo	1 batán.—Salto agua	Id.	67 20
El Rematante del yeso	Horno sencillo	Yeseras	45 "
Diego López Vizmanos	Hilados por agua.—Salto de agua	Río Cidacos	38 20
Isidoro Pérez Lázaro	Molino harinero.—Salto de agua	Carrera	19 95
Agapito Benito Martínez	Id.	Baños, 3	19 95
Andrés Solana y Pozo	Id.	Solastriga	19 95
León Jiménez Mazo	Id.	Nogalera	19 95
Norberto Enciso Solana	Id.	Sotillo	19 95
Agapito Benito Martínez	Luz eléctrica 23 kilowatts.—Salto de agua	Baños, 3	170 78
Santiago López Calleja	Albéitar	Hospital	16 80
Claudio Pérez Rioyo	Farmacéutico	Carrera, 12	52 50
Pío Marrodán Ibáñez	Practicante	Portaza, 12	14 70
Guillermo Marrodán	Carpintero	Medio, 46	14 "
Cándido Marrodán	Id.	Río Cidacos	14 "
Ezequiel Marrodán	Herrero	Id.	14 "
Clemente Pérez Rodríguez	Id.	Eras, 5	14 "
Lucio Sáenz de Tejada	Horno de rosquillas	Somovilla	20 "
TOTAL.....			1595 34

**Ausejo**

Amalia Beltrán Martínez	Café 20 céntimos taza	Mayor	32 "
Severo Gil González	Id.	Peligros	32 "
Felipe Orío	Venta de carnes	Balsa	32 "
Angel Gil Muro	Id.	Artesanos	32 "
Francoisa Escalona	Id.	Balsa	32 "
Dionio Espinosa Pellejero	Id.	Solano	32 "
Cipriano Fernández Los Ríos	Id.	Artesanos	32 "
Agustín Tejada Espinosa	Id.	Peligros	32 "
Victoriano Zapata Pinilla	Id.	Nueva	32 "
Cipriano Ibáñez Orive	Parador	Carretera	20 "
Severiano Romeo Tejada	Id.	Id.	20 "
Petra Ciordia Solano	Abacería	Mayor	20 "
Lucilo Pérez Preciado	Id.	Nueva	20 "
Lucía Díez Espinosa	Id.	Plaza	20 "
Juana M.ª Rodero Cabezon	Id.	Carnicerías	20 "
Ulpiano Ruiz Díez	Id.	Nueva	20 "
José Sicilia Martínez	Id.	Mayor	20 "
Antonio Solano Sáenz	Id.	Balsa	20 "
Saturnino Leza Tejada	Id.	Solano	20 "
José Martínez Arratia	Id.	Carnicerías	20 "
Julián Solano Sáenz	Venta de loza	Mayor	26 "
Francisco Pérez Preciado	Carro transporte con 3 caballerías	Plaza	66 "
Petra López Herce	Molino aceitero	Id.	156 "
Petra Martínez Espinosa	Id.	Id.	156 "
Gregorio Pastor Royo	Farmacéutico	Id.	52 50
Victoriano Rubio Royo	Veterinario	Nueva	33 60
Pío Martínez Cebrián	Albañil	Solano	20 "
Vicente Bueno Montiel	Id.	Balsa	20 "
Cayetano Lázaro Sierra	Id.	Id.	20 "
Julián Bueno Pérez	Id.	Solano	20 "
José Martínez Arratia	Carpintero	Carnicerías	14 "
José Resa Rodero	Id.	Id.	14 "
Rufino Ezquerro Herce	Id.	Balsa	14 "
Gorgonio Jareño Preciado	Herrero	Carnicerías	14 "
Alejandro López Marrodán	Id.	Peligros	14 "
Pedro Herce Martínez	Id.	Posadas	14 "
Federico Barbero Romeo	Botero	Carretera	14 "
Vicente Tejada Marrodán	Id.	Id.	14 "
Segunda Cenzano Fernández	Horno de pan	Peligros	14 "
Lorenza Meder Gil	Id.	Parramera	14 "
Alejandro López Marrodán	Id.	Peligros	14 "
Domingo Arraiz Espinosa	Zapatero	San Miguel	14 "
Angel Resa Rodero	Id.	Solano	14 "
Bonifacio Moreno Díez	Id.	Id.	14 "
Valentín Fernández González	Id.	Solano	14 "
Luis Sáenz Romeo	Alpargatero	Id.	14 "
Fermina Tejada Tejada	Id.	Castillo	14 "

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	PROFESIÓN, industria, arte u oficio por que contribuyen	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce	CUOTAS para el Tesoro — PESETAS
Juan Sáenz Marrodán	Alpargatero	Artesanos	14 "
Tobías Jareño Herce	Herrero	Solano	14 "
TOTAL.....			1344 10

**Autol**

Belino González González	Venta de tejidos	Conde de Autol	148 "
Claudio Salas Martínez	Id.	Id.	148 "
Angel Ezquerro Jiménez	Venta de carnes	Iglesia	40 "
José M.ª Ezquerro Jiménez	Id.	Conde de Autol	40 "
Higinio Cuevas Peñalba	Abacería	Id.	25 "
Eugenio García del Moral	Id.	Id.	25 "
Manuel Lasanta Iguzquiza	Id.	Horno	25 "
Eloy Moreno Marín	Id.	Muela	25 "
Eugenio García del Moral	Café económico	Conde de Autol	20 "
Narciso Martínez Olloqui	Id.	Muela	20 "
Raimundo Pérez Cuevas	Id.	Carasol	20 "
Pilar Pinilla Alvarez	Aceite y vinagre	Conde de Autol	20 "
Saturnino Fndez. Iguzquiza	Loza ordinaria	Horno	20 "
Toribio Fernández Iguzquiza	Coche transporte	Cristo	150 "
Eusebio Cuevas Agredeño	Un carro	Conde de Autol	8 "
Ruperto Ezquerro Cordón	Id.	Sastres	8 "
Gregorio Bergasa Alvarez	Telar común	Puente y Cueva	7 "
Severo Ezquerro Rueda	Fabrica de teja	Espartal	5 60
Electra Autolense Reinosa	Fábrica electricidad	Villa Fernanda	270 "
La misma	Salto de agua	Id.	27 "
La misma	Molino harinero	Id.	20 "
La misma	Salto de agua	Id.	2 "
Domingo Calleja Puerta	Molino harinero	Extramuros	20 "
El mismo	Salto de agua	Id.	2 "
Francisco Calleja Pascual	Molino harinero	Id.	20 "
El mismo	Salto de agua	Id.	2 "
El mismo	Prensa de viga para aceite	Id.	52 "
El mismo	Salto de agua	Id.	5 20
Hermenegildo M. Villoslada	Prensa de viga para aceite	Puente	52 "
El mismo	Salto de agua	Id.	5 20
Francisco Calleja Pascual	Panadero con horno	Extramuros	18 "
Justo Fernández Pérez	Farmacéutico	Plaza	58 80
Luciano Hernández Peñalba	Id.	Cristo	58 80
Manuel Salvado Mareén	Veterinario	Parral	40 20
Santiago Abad Luis	Id.	Poente	40 20
Angel Ibáñez Fernández	Practicante	Conde de Autol	30 45
Evaristo Benito Jiménez	Id.	Parral	30 45
Juan Pérez Calleja	Id.	Sastres	30 45
Juan Marín Pinilla	Alpargatero	Escuadra	18 "
Pedro Marín Bergasa	Id.	Conde de Autol	18 "
Pedro Martínez Cuevas	Carpintero	Horcuos	18 "
Andrés Arpón Iñigo	Herrero	Posada	18 "
Antonio Merino Escalona	Id.	Arbollón	18 "
Julián Merino Escalona	Id.	Jardín	18 "
Severo Martínez Sáenz	Hojalatero	Iglesia	18 "
José M.ª Fernández Martínez	Zapatero	Primicia	18 "
Julián Esparza Moreno	Herrero	Baja	18 "
Manuel Lacanta Iguzquiza	Alojería	Horno	18 "
TOTAL.....			1719 35

**Azofra**

Ladislao Udave Osorio	Tejería 10 ms. cúbs.	Mayor	5 60
Nicolás Matute Oteo	Practicante	Sol	14 70
Onofre Montoya Bieta	Herrero	Mayor	14 "
TOTAL.....			34 30

**Baños de río Tobia**

Telesfora Villanueva	Abacería	Mayor	20 "
Eulogio Alonso Martínez	Tablajero	Id.	16 "
Venancio Martínez Campo	Id.	Id.	16 "
Pedro Medina Martínez	Molino una piedra	Despoblado	14 30
Victoriano Garnica González	Farmacéutico	Oriente	52 50
Angel Lobato Martínez	Veterinario	Mayor	33 60
Juan García Martínez	Herrero	Id.	14 "
Juan Sobrón Somalo	Id.	Centro	14 "
Nicolás Brines Arroyo	Botero	Mayor	14 "
Antonio Fernández Rufán	Zapatero	Centro	14 "
Juan Miera Jirénez	Carpintero	Ballestería	14 "
Víctor Iturrios Frías	Id.	Mediavilla	14 "
Joaquín Garnica Ojeda	Horno	Ballestería	6 "
Baldomero Samaniego Loza	Id.	Mayor	6 "
TOTAL.....			248 40

(Se continuará)